



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Sumario Ag. María Emilia González -EX -2022-97180-UNC-SAD#FD

VISTO

Las presentes actuaciones, que se tramitan por EX -2022-97180-UNC-SAD#FD, en donde se hace saber la conducta desplegada por la empleada Nodocente de esta Facultad de Derecho, Sra. María Emilia GONZALEZ, legajo 40752, la que habría incurrido en inasistencias injustificadas desde 14-02-2022 al 18-04-2022.

Y CONSIDERANDO

Que dicha falta está contemplada en el Convenio Colectivo de Trabajo Homologado por el Decreto N° 366/2006.

Que tanto la Facultad como el Departamento de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional (orden #40) han producido sus informes.

Que en orden # 42, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.C, mediante Dictamen DDAJ-2022- 70533-E-UNC-DGAJ#SG, dictamina en los siguientes términos:... “el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, podrá hacer uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6 de la Ordenanza del Consejo Superior 09/2012 (t.o. RR-2021-1303-E-UNC-REC). En conclusión, de compartir opinión el Sr. Decano de la Facultad de Derecho podrá dictar resolución disponiendo se instruya sumario a la Sra. María Emilia González, legajo 40752, a los fines de atribuir o no la responsabilidad que por el caso le corresponda, de acuerdo a lo expuesto en párrafos anteriores.”

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer que por la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba labre las actuaciones sumariales pertinentes, en contra de la Sra. María Emilia GONZALEZ, Leg. 40752, agente Nodocente en esta Facultad de Derecho, a fin de atribuir o no la responsabilidad que por el caso le corresponda.

ARTICULO 2º: Regístrese. Pasen las presentes a la Dirección General de Sumarios de la

Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese.